

COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO SAN JOSE

Personería Jurídica 00028 del 13 de enero de 1965.
Nit. 860.024.712-1

RESOLUCION 01/2025 (febrero 14 de 2025)

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Aportes y Crédito San José en cumplimiento de la ley y las funciones estatutarias, especialmente las que le confieren el artículo 43 del estatuto,

CONSIDERANDO QUE:

1. Corresponde al Consejo de Administración convocar anualmente a los asociados hábiles de la Cooperativa a Asamblea General Ordinaria, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año.
2. Es necesario examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia y aprobar los estados financieros de fin de ejercicio y la distribución del excedente de 2024.
3. Que es función de la asamblea elegir al Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, comisión de apelaciones y el Revisor Fiscal principal y suplente y fijar sus honorarios.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Convocar a todos los asociados **HABILES** de la Cooperativa de Aportes y Crédito San José a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** la cual se realizará el domingo **9 de marzo de 2025** de forma **VIRTUAL (No presencial)** a partir de las 8:00 a.m. a través de la plataforma **ZOOM**. El link para acceder y participar se enviará a los correos electrónicos registrados en la base de datos de la Cooperativa con cinco (5) días de anterioridad a la realización de la Asamblea, junto con los instructivos de ingreso.

ARTÍCULO 2. De acuerdo con el párrafo del artículo 29 del Estatuto Vigente, "Serán asociados hábiles las personas inscritas en el registro de asociados, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones y en compromisos reglamentarios y estatutarios a la fecha de la convocatoria". **(febrero 14 de 2025)**.

ARTICULO 3. La Junta de Vigilancia acorde con el artículo 50 literal j del estatuto, debe "verificar el listado de los asociados hábiles e inhábiles para determinar quién puede participar en la Asamblea o para elegir delegados de acuerdo con la ley, el estatuto y los reglamentos. Este listado deberá ser publicado con una anticipación de 15 días a la fecha de realización de la Asamblea en la cartelera de las oficinas de la cooperativa".

Los asociados que se encuentren inhábiles y tengan medios probatorios para demostrar su posible habilidad podrán presentar su reclamación vía presencial o virtual a más tardar el día 21 de febrero de 2025, este ente de control social procederá a verificar y reportar el resultado definitivo.

ARTICULO 4. Someter a consideración de los Asambleístas el siguiente orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. INSTALACION DE LA ASAMBLEA
3. DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
4. DISCUSIÓN Y APROBACION DEL REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA

COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO SAN JOSE

Personería Jurídica 00028 del 13 de enero de 1965.
Nit. 860.024.712-1

5. ELECCION COMISION ESTUDIO Y APROBACION ACTA (2025)
6. INFORMES:
 - 6.1 Comisión Revisión y Aprobación Acta Anterior (2024)
 - 6.2 Gestión de la Administración
 - 6.3 Junta de Vigilancia
 - 6.4 Dictamen Revisor Fiscal
7. PRESENTACION Y APROBACION ESTADOS FINANCIEROS 2024
8. PRESENTACION Y APROBACION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2024
9. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LA DIAN PARA LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (R.T.E.)
10. ELECCIONES:
 - 11.1 Consejo de administración
 - 11.2 Junta de vigilancia
 - 11.3 Comisión de apelaciones
 - 11.4 Revisor fiscal principal y suplente, fijación de honorarios.
12. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.

ARTICULO 5. El Consejo de administración elaborará el proyecto de Reglamento que regirá el desarrollo de la Asamblea, el cual será sometido a discusión y aprobación de la misma.

ARTICULO 6. Los estados financieros serán enviados a los correos electrónicos registrados en la base de datos el día 24 de febrero/2025 y serán publicados con los demás informes en la página web de la Cooperativa www.cooperativasanjose.com.co

ARTICULO 7. Los libros oficiales, comprobantes y documentos contables estarán a disposición de los asociados en la oficina de la Cooperativa del 24 al 28 de febrero de 2025, donde serán resueltas las consultas de carácter contable, razón por la cual en la Asamblea este tema no será objeto de discusión.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Zipaquirá, el día catorce (14) de febrero de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA MARINA ROMERO RODRIGUEZ
Presidente

BETTY CAMARGO REYES
Secretaria